

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta ciudad, con fecha 29 de enero de 1985, en el expediente número 1.437/1983, que sobre accidente se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Ronda Fuentes contra «Sociedad Cooperativa de Montajes Metálicos Sur» (COMSUR), «Mutua Patronal Mapfre», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, con fecha 22 de enero de 1985, cuyo contenido es del literal siguiente:

«Fallamos.—Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Juan Ronda Fuentes, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cádiz, en 27 de enero de 1984, en autos por aquél seguidos contra la Mutua Patronal "Mapfre", "Sociedad Cooperativa de Montajes Metálicos Sur" y otros, sobre accidente de trabajo, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada «Sociedad Cooperativa de Montajes Metálicos Sur» (COMSUR), que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 29 de enero de 1985.—El Secretario de la Magistratura número 1.—2.338-E (9418).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en providencia de fecha 25 de febrero de 1985, recaída en el expediente número 181/1985, a instancias de Francisco Moreno Morales, contra INSS, Tesorería y «Construcciones-Gutiérrez, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Construcciones-Gutiérrez, Sociedad Limitada», para el día 12 de marzo de 1985, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sito en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 25 de febrero de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 181/1985, promovidos por Francisco Moreno Morales, con-

tra INSS, Tesorería y «Construcciones Gutiérrez, Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Construcciones Gutiérrez, Sociedad Limitada», para el día 12 de marzo de 1985, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 25 de febrero de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 181/1985, promovidos por Francisco Moreno Morales, contra la Empresa «Construcciones Gutiérrez, Sociedad Limitada», INSS y Tesorería, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones Gutiérrez, Sociedad Limitada», para el día 12 de marzo de 1985, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el Libro de Matriculas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así, como contrato de trabajo, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 25 de febrero de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—3.651-E (15040).

MADRID

Edicto

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, especial de ejecuciones gubernativas de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita el expediente número 26.041/1984, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «De Micheli Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle O'Donnell, 34, sobre exacción por la vía de apremio de cuotas de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado ilustrísimo señor de la Haza Cañete. En Madrid a 18 de octubre de 1984. Dada cuenta, habiéndose embargado en estas actuaciones el inmueble propiedad de «De Micheli Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de O'Donnell, número 34, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, cuya descripción es:

Local número 111. Situado en la casa B-4, plaza Conde Valle de Suchill, número 20. Ocupa una extensión superficial de 114,32 metros cuadrados más 8,83 metros cuadrados, correspondientes a terraza y balcones. Linda: Al norte, con local número 110; al sur, con vivienda número 151 y vivienda número 151; al este, con fachada al jardín interior, y al oeste, con patio y servicios comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.586, folio 146, finca número 70.259, inscripción segunda.

Local número 110. Situado en la casa B-4, plaza Conde Valle Suchill, número 20. Linda: Al norte, con local número 67; al sur, con local número 111; al este, con fachada al jardín interior, y al oeste, con patio y servicios comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid

al tomo 1.586, folio 141, finca número 70.257, inscripción segunda.

Local número 67. Situado en la casa B-3, plaza Conde Valle Suchill, número 20. Linda: Al norte, con local número 66; al sur, con patio número 110; al este, con fachada al jardín interior, y al oeste, con patio y local número 66. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.585, folio 176, finca número 70.171, inscripción segunda.

Se acuerda librar mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad número 5 de Madrid, a fin de que tome anotación preventiva del embargo trabado, en garantía para la exacción de la cantidad de 128.896,221 pesetas a 'que asciende el principal de estos autos más la de 25.779.000 pesetas que se ha calculado para costas y gastos del procedimiento que se sigue, por la vía de apremio, contra el referido apremiado, y a instancia de la Tesorería Territorial. Interésese del mismo señor Registrador de la Propiedad, y en el mismo mandamiento, que expida asimismo certificación de las cargas y gravámenes que afecten y pesen sobre el citado inmueble. Requiérase al deudor indicado «De Micheli Ibérica, Sociedad Anónima», mediante notificación de este provido, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de las fincas embargadas. Y una vez que sea firme esta resolución, hágase entrega del mandamiento al Organismo ejecutante para que tramite su diligenciado en el Registro de la Propiedad. Lo mandó y firma su Señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «De Micheli Ibérica, Sociedad Anónima», cuyo paradero se desconoce, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1985.—Firmado: F. González, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—2.400-E (9825).

ORENSE

Edicto

Don José Enriquez Moure, Magistrado de Trabajo número 1 de Orense y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 993/1983, ejecución 39/1984, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo, sobre salarios, a instancia de don José Antonio Villaso Filgueiras y otros, contra la Empresa «Fundiciones Industriales de Aluminio, Sociedad Anónima» (FUNDIALSA), por providencia de fecha 21 de febrero de 1985, se ha acordado excluir de las subastas a celebrar por lotes en este procedimiento, y que se ordenó mediante providencia de fecha 11 de febrero de 1985, los siguientes:

Lote número cuatro.—Formado por una prensa para inyección de aluminio Idra-OL/S-700; toda vez que sobre dicha máquina existe un pacto de reserva de dominio a favor de «Idra Ibérica, Sociedad Anónima», según se hace constar en la certificación del Registro de Venta de Bienes Muebles a Plazos, que obra unida a autos, encontrándose actualmente vigente dicho asiento.

Lote número cinco.—Formado por una prensa para inyección de aluminio Ital Presse M-750; toda vez que sobre dicha máquina existe un pacto de reserva de dominio a favor de «Italpresse Ibérica, Sociedad Anónima», según se hace constar en la certificación del Registro de Venta de Bienes Muebles a Plazos, que obra unida a autos, encontrándose actualmente vigente dicho asiento.

Lote número veinte.—Formado por un vehículo marca «Talbot», modelo Horizont EXD, matrícula OR-9810-F, toda vez que sobre dicho vehículo existe un pacto de reserva de dominio a favor de la Compañía «Cofic», «Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», según se hace constar en la certificación del Registro de Venta de Bienes Muebles a Plazos, que obra unida a autos, encontrándose actualmente vigente dicho asiento.

Igualmente se hace constar que para la celebración de las subastas acordadas en este procedimiento mediante providencia de fecha 11 de febrero de 1985, se mantendrán las mismas fechas, que son para la primera subasta el día 10 de abril; para la segunda subasta, el día 9 de mayo, y para la tercera subasta, el día 11 de junio, y las mismas condiciones establecidas en dicha providencia, con exclusión de los lotes números cuatro, cinco y veinte, antes reseñados.

Y para que sirva de notificación en general, y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Orense a 22 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo número 1, José Enriquez Moure.—3.250-E (13485).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 67/1978, seguido por el delito de fabricación y expedición de moneda falsa, contra Julián Rodríguez Belmar y otros, en cuyo ramo separado se ha dictado providencia con esta misma fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y términos de veinte días cada una, los bienes intervenidos y embargados en su día a dichos penados y que a continuación se expresan, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle García Gutiérrez, número 1, el día 28 de marzo próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación real.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo aprobarse el remate al mejor postor, con la cualidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con una rebaja del 25 por 100 de la tasación real.

Sexta.—Para el supuesto de que resulte igualmente desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia, sirviendo las mismas condiciones que para la segunda, a excepción de que los bienes a subastar salen sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno.—Automóvil marca «Citroen GS Palas», matrícula A-2889-K, intervenido y

embargado al penado Vicente Balaguer Chaparría, que ha sido justipreciado en la suma de 270.000 pesetas, y cuyo vehículo se encuentra en el Depósito Municipal, Sección de Tráfico, del Ayuntamiento de Málaga, para ser examinado por los posibles licitadores.

Lote número dos.—Vehículo camión marca «Barreiros», modelo Gran Ruta, de 42 HP, matrícula B-616153, intervenido y embargado al penado Cristóbal Ramírez Cano, que ha sido valorado en 400.000 pesetas, cuyo camión se encuentra en poder del citado penado, domiciliado en la calle Virgen de las Torres, número 12, 4.º D, teléfono 333587, en Sevilla, para ser examinado por los posibles licitadores.

Lote número tres.—Automóvil marca «Seat 600-D», matrícula C-59622, intervenido y embargado al penado Cristóbal Ramírez Cano, que ha sido valorado en 100.000 pesetas, cuyo vehículo se encuentra en poder del citado penado en las señas y con el teléfono anteriormente indicados, para ser examinado por los posibles licitadores.

Lote número cuatro.—Camión marca «Barreiros», modelo 42-40, Gran Ruta, matrícula CO-71290, intervenido y embargado al penado Cristóbal Ramírez Cano, que ha sido valorado en la suma de 700.000 pesetas y cuyo camión se encuentra en poder del indicado penado, en las señas y con el teléfono anteriormente descritos, a disposición de los posibles licitadores, para ser examinado.

Lote número cinco.—Una insoladora «Ascór Adaluz», modelo 1421-50 y número de serie 951-753, fabricada por «Aduso», de Barcelona y Madrid, compuesta también por un segundo cuerpo: la bomba y vacío, fabricado por «Mercadal-Barcelona», tipo CMC 6-2 y número de fabricación 84.174.

Una prensa, sin marca ni otras características, de color verde y medidas 180 centímetros por 100, y

Una máquina de estampar, sistema offset, marca original «Heidelberg», que presenta un número estampado SOR 100 puntos 67/1, pintada en negro, y de gran tamaño, todo lo cual le fue intervenido y embargado en su día al penado Julián Rodríguez Belmar, y que han sido justipreciados en su totalidad en la cantidad de 1.300.000 pesetas, encontrándose dichos bienes depositados en la calle San Cristóbal, número 44, de Alboraya (Valencia), a disposición de los posibles licitadores, para ser examinados.

Se hace constar que se puede optar por la totalidad de lo subastado o bien por lotes separados.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—El Secretario.—3.223-E (13278).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 154/1984, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria por fallecimiento de don Andrés Sanabaja Miguel, nacido en Castelnou (Lérida), el día 19 de febrero de 1889, hijo de José y Josefa, y que con fecha 14 de julio de 1913 contrajo matrimonio con doña Victoria Arroyo Rufo. Desde 1928, en que desapareció de la localidad de Valdetorres del Jarama, no ha vuelto a tenerse noticias del mismo, ni conocido su paradero.

Por lo que se hacen públicos edictos, como proviene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas

puedan dar noticias de su paradero o muerte lo comuniquen a este Juzgado.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el mismo en Alcalá de Henares a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.173 (5793), y 2.º 4-3-1985

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 433/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria promovidos por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de la Entidad «Aprovisionamientos Textiles, Sociedad Anónima», contra don Miguel Orts Francés y doña Victoria Climent Pérez, don Rafael Araçil Llorens y doña Emilia Candela Vidal, sobre reclamación de 5.111.589 pesetas de principal más la de intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de la Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

Segunda.—Todos los licitadores, sin excepción, deberán consignar en la Masa de este Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de tejer raschel marca «Mayer», tipo RS-6-M-2M, número de máquina 62243-GANG 789-A, valorada pericialmente en la cantidad de 2.689.991 pesetas.

Una máquina para tejer tipo raschel, marca «Liba», tipo racop O, número de máquina 10266-79 y número de fabricación 500489531, valorada pericialmente en 4.034.989 pesetas.

Dado en Alcoy a 6 de diciembre de 1984.—El Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario judicial.—1.079-3 (13421).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 439/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Rafael Torres Pelenzuela y doña Consuelo Soriano Almansa, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeudan 2.000.000 de pesetas de principal, intereses al 20,50 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia,

avenida Reina Regente, sin número, el día 12 de abril de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se podrá tomar parte en la subasta con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Local situado en la planta cuarta alta y señalado con el número 5 de los elementos individuales, en el edificio de cinco plantas, enclavado en la calle Real, número 40, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 64 metros 4 decímetros, siendo la útil de 50 metros con 60 decímetros, todos cuadrados. Lindante: Norte, de herederos de don Antonio Jiménez; sur, dichos herederos y hueco de escalera o de acceso, y poniente, con los herederos de don Antonio Jiménez. Su participación en los elementos comunes es del 20 por 100. Inscrita al folio 235, tomo 1.930, libro 833 de Almería, 377 de la Sección primera, finca número 43.279.

Dado en Almería a 6 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.983-3. (13425).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Luis Fernando Rodríguez Arribas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.680.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Finca número dos en Avila.—Vivienda número dos en Avila.—Vivienda en la planta semisótano de la calle Tejares, por donde la corresponde el número 1. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 96,69 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Tomando como frente la calle de Tejares; frente, esta calle; izquierda, edificio número 10 y 10 duplicado de la calle de Aldea del Rey Niño; derecha, parcela número 4 de Lucas San Segundo, y fondo, patio de testero y meseta y hueco de escalera.

Inscrita al tomo 1.363, folio 130, finca 16.411.

Dado en Avila a 7 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.071-3 (13413).



En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1984, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Pedro Resina Martín y doña Rosario Pilar López Perrino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de abril de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.551.398 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Número 37. Una vivienda en planta quinta o ático, señalada con la letra V-O, ubicada en el edificio en Arévalo, avenida de los Toreros, sin número. Consta de diferentes habitaciones y dependencias; mide 114,53 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, el rellano de la escalera y patio de luces de la derecha del edificio; derecha, entrando, trastero señalado con el número 1 y avenida de los Toreros; izquierda, patio de luces de la derecha del edificio y vivienda V-9, y espalda, calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 104, folio 134, tomo 2.839, finca número 8.081-3.^a

Dado en Avila a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.090-3 (13432).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 30, 1985, se da cumplimiento a

denuncia del extravío de un pagaré al portador, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y, en su nombre y representación, por el Procurador don José Celdrán Jiménez; notificándose por la presente que el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», es depositario, mediante su oficina principal en Badajoz, plaza de Minayo, número 4, de un pagaré al portador, serie A, número 230.615, expedido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en Valdelacalzada, con fecha 13 de septiembre de 1984 y vencimiento 13 de septiembre de 1985, con un valor de 1.000.000 de pesetas, que, a su referido vencimiento, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», tiene que pagar al portador de dicho pagaré; señalándose como domicilio de pago en la sucursal del Banco en Valdelacalzada, plaza de España, a su ya citado vencimiento.

Se notifica, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer en el expediente dentro del término de quince días y alegar lo que a su derecho corresponda.

Dado en Badajoz a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—2.071-C (9766).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.661/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramon Feixó, en nombre y representación de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Pannella Valls y doña Maria Puig Mabras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 12 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Almacén de la planta baja de la casa número 18 de la calle de Urgel, en Prat de Llobregat. Mide una superficie de 146 metros 85 decímetros y consta de una sola nave diáfana y cuarto de aseó. Linda: Frente, calle de Urgel, hacia donde abre la puerta de entrada; derecha, entrando, José Borrás; fondo, José Sánchez; izquierda, Jaime Martín; abajo, el suelo, y arriba, piso primero.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 26,76 por 100.

Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.135, libro 89, folio 98, finca número 5.092, inscripción segunda.

Segunda.—Local comercial integrante parte de la planta baja de la casa sita en Prat de Llobregat, calle San Joaquín, sin número, hoy números 86 al 92, y calle Prat, números 37 al 43, y dos calles más sin nombre. Tiene acceso por una calle sin nombre y ocupa 285 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección a la calle sin nombre; derecha, entrando, local comercial número 1 o letra A y parte con cajas de escaleras I y II; izquierda, locales comerciales o Entidades registrales número 1, letras I y H, y parte vestíbulo y cajas de escaleras III y IV; dorso, locales comerciales o Entidades registrales números 1, letras D, E y F y parte caja de ascensor; arriba, planta primera, y debajo, cimientos.

Le corresponde un coeficiente de 5,09 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 614, libro 162, folio 82, finca 14.082, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona a 21 de enero de 1985.—El Secretario.—1.085-3 (13427).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente número 107/1985, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Leandro Jover Andrés», con domicilio en esta ciudad, Lauria 118 principal, y dedicada a operaciones financieras no bancarias realizadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Rafael García Fernández, don Francisco Pedreño Maestre y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 1.003.797.768 pesetas y un pasivo de 152.562.872 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente, en Barcelona a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—827-3 (550).

★

Don Julio Ramon López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don José Bustamente Martínez y doña Antonia Márquez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salóon Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso 2.º, puerta cuarta, escalera A. Se parte de la finca urbana sita en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Lealtad, en la que corresponden los números 17-21. Esta situado en la planta segunda de la sección de edificio señalada con el número 21. Mide una superficie de 71 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, aseo con baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con vestíbulo de entrada al propio piso 2.º, tercera, patio lateral interior derecha en vuelo; derecha, entrando, con piso 2.º, cuarta de la escalera B; izquierda, caja de la escalera, el citado patio, en vuelo y piso 2.º, primera; al fondo, calle Lealtad en vuelo; por arriba, con piso ático puerta cuarta, y por debajo, piso 1.º, puerta cuarta. Cuota 2,68 por 100.

Inscrita en el Registro de San Felu de Llobregat, al tomo 1.441, libro 173, folio 46, finca 12.831.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramon López Sánchez.—El Secretario.—1.726-A (13338).

BRIVIESCA

Edicto

Don Erasmo Acero Iglesias, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 79 de 1984, a instancia de Primitivo Pérez Merino, representado por el Procurador señor Moreno Gutiérrez, para la declaración de fallecimiento de Angel Pérez Merino, de cuarenta y ocho años de edad, sordomudo y deficiente mental, hijo de Juan y de Leonor, natural de Santa Inés (Burgos).

Angel Pérez Merino se fugó del Sanatorio Psiquiátrico «San Salvador», de Ona (Burgos), donde se hallaba internado el día 11 de septiembre de 1973, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero, lo que se hace público para el conocimiento de todas aquellas personas que pudieran dar algún dato acerca de la residencia o domicilio actual del mencionado Angel Pérez Merino, cuya declaración de fallecimiento se pretende.

Dado en Briviesca a 8 de septiembre de 1984.—El Juez, Erasmo Acero Iglesias.—El Secretario.—538-D (9807). 1.ª 4-3-1985

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en la

representación de «Manufacturas Gamonal, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa, fabricación, exportación e importación de todo tipo de muebles metálicos, de madera y tapizados, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida en resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 24 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—2.064-C (9760).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado al número 556 de 1984, de «Jose Barrios, Sociedad Limitada» con domicilio en Burgos, Vitoria, 109 a 113, dedicada a la compraventa de automóviles, por auto de esta fecha se ha declarado a dicho comerciante en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica a los acreedores de la misma, a la Junta determinada por el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las diez horas.

Dado en Burgos a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.982-C (9565).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 1.000/1982 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Aurelio Perales Sedano, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 12 de abril, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero, tipo B, letra B, del bloque número 5, con fachada al resto del solar, situado en las calles Arcos de la Frontera e Historiador Jaén Morente, polígono de Levante, de esta capital, tiene una superficie útil de 68 metros 52 decíme-

tros cuadrados, y construida de 85 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.274, número 241, de la Sección Segunda, folio 61, finca número 18.944, inscripción quinta. El tipo fijado para la subasta es de 700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.089-3 (13431).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.300 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano, contra don Luis Millán Zamora, vecino de Villa del Río, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1. Piso-vivienda situado en la planta baja de la casa en Villa del Río, en la calle Málaga, número 32. Consta de las dependencias propias a su fin y de un pequeño patio en su fondo izquierda, con 12 metros cuadrados de superficie. La parte edificada ocupa una superficie de 72 metros y 40 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 84 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la escalera de acceso a la planta alta, y la casa número 30 de Manuela y Antonio Menor-Jordan; izquierda, patios de la casa en la calle Caballero, de José Molleja García, y fondo, casa en igual calle Caballero, de Rafael Molleja Cachinero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 813, libro 87 del Ayuntamiento de Villa del Río, folio 150, finca número 4.151, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Conde de Vallekiano, 2, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 1.552.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 11 de febrero de 1985.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.072-3 (13414).

CUENCA

Litros

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, número 166/1981, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Teodoro Carpa Megias y dona Juana Villaverde Selles, sobre reclamación

de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 12 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 29 de abril, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de mayo, a las doce horas de la mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Tierra en Valhermosilla, en el término municipal de Barajas de Melo, con una extensión superficial de 2 hectáreas 47 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte, con barranco del Ayuntamiento; sur, con rambla de Velasco. Sobre dicha finca se ha construido un conjunto de edificaciones que se componen de los siguientes elementos: Nave de 45 metros de longitud por 8 metros de ancho y una altura de 3 metros, con un parque lateral, a cada lado, de 5 metros de anchura. Dichas naves ha sido construidas con bloques de cemento y tejados de urralita, destinadas a ganadería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Taramon, al tomo 332, folio 174 vuelto, finca 3.443, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.756-C (13466).

ELDA

Edificios

Don Jose Ignacio Zorzalejos Bargañillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.105/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra «Noguerón, Sociedad Limitada»; don Roberto, don Manuel y don Liberto Santos Noguerón, en los cuales he acordado sacarla pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de lotes: 1, 6.000.000 de pesetas; 2, 600.000 pesetas; y 3, 9.000.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 11 de abril de 1985, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 13 de mayo de 1985, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 13 de junio de 1985, a las once horas.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Edificio sito en la ciudad de Elda, calle Capitan Cortes, 38, compuesto de semisótano, planta baja, con patio y dos plantas altas, ocupa una superficie de 364 metros 50 decímetros cuadrados.

Dos.—Una parcela de terreno para edificar en término de Elda, partidos del Almafra, Campico y Sequeros, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados.

Tres.—Un edificio en Elda, avenida de las Acacias, número 8, compuesto de planta baja destinada a garaje y local y tres plantas altas destinadas a una vivienda por planta, midiendo lo edificado 240 metros cuadrados, estando destinados a jardines y anexos 720 metros cuadrados.

Dado en Elda a 28 de diciembre de 1984.—El Juez, Jose Ignacio Zorzalejos Bargañillo.—El Secretario judicial.—1.080-3 (13422).

★

Don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 11 de 1983-B, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Pastor Marbuenda, en nombre y representación de Caja Rural de Sax, Montana y Vinalopó, contra don Perfecto Quiles Prats, en los cuales he acordado sacar pública subasta, por primera vez, el inmueble especialmente hipotecado, y que luego se reseñará, para cuyo remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las doce horas; subasta en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda ubicada en la segunda planta alta, a la izquierda entrando por el rellano de la escalera del edificio en forma de ángulo recto, sito en Monovar, con fachada principal a una plaza o calle llamada del Salitre, hoy plaza de la Rosaleda, a la que corresponden los números 1 y 2 de policía. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 1, a través del zaguán y la escalera, siendo su superficie de 122 metros 99 decímetros cuadrados. Ostenta el número 7 del edificio al que pertenece, que tiene una superficie de 546 metros 40 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el pleno dominio de un cuarto trastero de 7 metros 55 decímetros cuadrados, situado en la parte trasera superior del edificio que cubre a esta vivienda y a las otras dos que están verticalmente en el mismo lado; dicho cuarto trastero está marcado con el número 2 de los tres que hay en tal lugar. Inscrita al tomo 1.148, libro 315 de Monovar, folio 241, finca número 23.674, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 3.300.000 pesetas.

Dado en Elda a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Pena.-El Secretario.-1.076-3 (13418).

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elda y su partido.

Hace saber: Que por providencia de fecha 29 de enero del presente año, se ha tenido por solicitada ante este Juzgado de Primera Instancia solicitud de declaración de suspensión de pagos del comerciante don Luis Alted Alvarez, con domicilio social en Novelda, calle Salvador Madariaga, 5, representado por el Procurador don José María Cantó Abad, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones mercantiles, y acordándose las demás disposiciones inherentes a tal solicitud, nombrándose Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Juan Escámez García, con domicilio en Elda, calle General Moscardó, 34; don Lorenzo Liminana Martínez, con domicilio en Novelda, calle Emilio Castelar, sin número, y al acreedor don Manuel Alted García, con domicilio en Partida Pozoblanco, 16, Novelda.

Dado en Elda a 29 de enero de 1985.-El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.-El Secretario judicial.-829-3 (9552).

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elda y su partido.

Hace saber: Que por providencia de fecha 29 de enero del presente año se ha tenido por solicitada ante este Juzgado de Primera Instancia solicitud de declaración de suspensión de pagos de la mercantil Sociedad agraria de transformación número 3.502, «Noalys», de responsabilidad limitada, con domicilio social en Novelda, calle Quijote, 3, representada por el Procurador don José María Cantó Abad, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones mercantiles de la Enti-

dad y acordándose las demás disposiciones inherentes a tal solicitud, nombrándose Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Juan Escámez García, con domicilio en Elda, calle General Moscardó, 34, y don Lorenzo Liminana Martínez, con domicilio en Novelda, calle Emilio Castelar, sin número, así como el acreedor, Entidad «Novelpak, Sociedad Limitada», con domicilio en Novelda, calle Variato, 33.

Dado en Elda a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos.-El Secretario judicial.-828-3 (9551).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido de Ferrol.

Hace público: Que a las once horas del día 11 de abril próximo se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, calle Coruna, 55 y 57, 2.º derecha, tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, del inmueble que a continuación se describe, acordada por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 30/1984, promovidos por la «Cooperativa de Viviendas de San Gabriel», representada por el Procurador don José Velando Suárez, contra don Manuel Chaos García y doña María Rita Neira Díaz, conyuges, y vecinos de esta ciudad.

Ayuntamiento de Ferrol.-Número 4, piso 1.º de la mano derecha, subiendo por las escaleras de la casa señalada con el número 68-88 de la avenida Generalísimo, hoy carretera de Castilla, de esta ciudad de Ferrol, con una vivienda de la superficie útil de 106 metros 15 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y una terraza. Linda, contemplándose desde la dicha avenida; Su frente, la misma; derecha, el piso correspondiente a la mano izquierda, ascensor, rellano y escaleras del edificio; izquierda, finca de los señores Pinón Pita, Luaces Otero, Fernández Soto, Gavela Alvarez y Cores Bouzas, y por el fondo, terreno destinado a viales. Tiene como anejo un trastero, situado en la última planta del edificio señalado con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.255, libro 433, folio 34, finca número 33.111, inscripción cuarta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de hacer un depósito de 696.020 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

La certificación de cargas y gravámenes a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos se tienen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen por los mismos, si lo desean.

Las cargas, hipoteca y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante o adjudicatario las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-1.073-3 (13415).

FIGUERES

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Figueres y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de

jurisdicción voluntaria número 161 de 1981, promovido por doña Carmen Juliá Jordá, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Repoll Callis, natural de San Lorenzo de la Muga (Gerona) y vecino de dicha localidad, donde tuvo su último domicilio en la calle Vilari, 21, siendo movilizado por el Ejército de la República, muriéndose a filas en octubre de 1938, siendo trasladado al frente de Terida, sin que se haya tenido noticias de él hasta la fecha.

Lo que se hace público, mediante edicto, para general conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente. La instante tiene beneficio de pobreza.

Dado en Figueres a 30 de marzo de 1984.-El Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-2.888-1 (10264). 17-4-3-1985

LA CORUNA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.117/1984, a instancia de don Ramón Ferrero Rey, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su tío don Rogelio Rey Alvarez, nacido en Arteijo (La Coruña), el día 13 de agosto de 1885, hijo de Juan y Carmen, quien hace más de cincuenta años se ausentó en ignorado paradero, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-2.097 (9877).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.180/1983-P, a instancia del Procurador señor Pinto Mabadeto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Tapia Alexandre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Dieciséte, Vivienda de la derecha, subiendo, del piso quinto, puerta 15, tipo C, y segunda cédula; es del tipo A, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, de Vicente Vila y Enrique Ibarra; izquierda, vivienda del centro, subiendo, de este mismo piso, y fondo, calle de Manfredo Montforte.

Cuota de participación, 5,47 por 100.

Quedo respondiendo de 450.000 pesetas de capital, de sus intereses de tres años, al 8,5 por 100 anual, y de un 20 por 100 del capital del préstamo para pago de la prima del seguro de incendios, intereses de demora, costas y gastos, entre otras responsabilidades, valorándose, a efectos de subasta, en 643.680 pesetas.

Es propiedad de don José Tapia Alexandre, cuyo domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, quedó señalado en El Perellonet (Valencia), avenida de Gaviotas, número 7. Fue inscrita la relacionada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.715, libro 147 de Catarroja, folio 33, finca 12.449, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrara en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 643.680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, en el de la provincia de Valencia y en un periódico de gran circulación de Madrid, expido la presente, por quintuplicado ejemplar, que firmo en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—2.763-C (13471)

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 259/1983-H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor José Granados, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Antonio García Salvador y dona María Jesús Burgos Ballesteros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, en el de Primera Instancia correspondiente de Alcalá de Henares (por reparto), se ha señalado el día 11 de abril próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 1.070.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedades encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se tendrá en cuenta lo que previene el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el precio se consignará a los ocho días de aprobado el remate.

Finca objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid). Pisos 2.ª de la casa número 14 de la calle Badajoz.

Finca número 11 de la escritura de préstamo. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: Por su frente, al este, con meseta de acceso, hueco del ascensor y el piso B de igual planta y patio interior derecha; derecha, entrando, el piso D de la misma planta; izquierda, la casa 12 de la calle Badajoz, y fondo, con dicha calle a la que tiene huecos con terraza. Su cuota es de 5,24 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.587, libro 61, folio 112, finca 4.031, inscripción segunda.

Si la subasta primera quedase desierta, para que tenga lugar la segunda, por el 75 por 100 del tipo indicado, se señala el día 13 de mayo siguiente, a igual hora, siendo idénticas el resto de las condiciones.

De resultar desierta la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que en la segunda, se señala el día 13 de junio siguiente, a la misma hora, observándose cuantas condiciones la ley previene para este tipo de subastas.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.069-3 (13411).

★

Don Jaime Juárez y Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115 de 1985, se sigue expediente sobre fallecimiento de don José Ansoleaga Moreno, nacido en Madrid el 6 de febrero de 1926, hijo de José y Luisa, quien, residiendo con su esposa e hija, se marchó con dirección al África occidental francesa —hoy Mauritania—, hacia el mes de abril de 1949, teniendo sus últimas noticias en 1965 desde París, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Jaime Juárez y Juárez.—2.017-C (9715).

★

Don Ángel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 59 de 1985, expediente sobre extratvo de valores a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora dona María Rodríguez Payol, en relación con las acciones de «Acierías y Forjas de Azoitia, Sociedad Anónima», de la numeración siguiente: 25.398, 25.399, 77.527 al 78.151; 78.152 al 78.466; 79.701 al 80.000; 118.305 al 118.604; 119.123 al 119.279; 119.280 al 119.304; 119.505; 119.506; 119.933 al 120.000; 199.924 al 199.974; 78.512 al 78.611; 78.612 al 78.686; 78.737 al 78.786; 78.787 al 78.836; 54.838 al 54.930; 119.595 al 119.682; 2.876 al 2.895; 15.169 al 15.171; 15.953 al 15.966, y 27.941 al 27.987. En total, 2.585 acciones.

Y se llama al tenedor o tenedores de los títulos dichos para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ángel Falcón Dancausa.—El Secretario.—831-3 (9554)

★

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.810 de 1982, se tramitan autos del

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra «Industrial Urbana, Sociedad Anónima», y «Manufacturas Arga, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, así como los derechos de arrendamiento y bienes a la misma aportados por «Manufacturas Arga, Sociedad Anónima», y que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 13 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Fabrica en Pamplona en el término de Cruz del Barcecio, con una superficie de 55.077 metros cuadrados. Dentro de esta superficie se comprenden las edificaciones siguientes:

Un edificio que consta de dos pabellones para comedores, vestidores; el de la derecha; entrando, de una sola planta, y de dos plantas el de la izquierda, y están unidos entre sí por un edificio central de tres plantas, dedicado a oficinas, con una torreta para reloj. Una de las naves, la que está a la derecha del edificio de oficinas, ocupa 910 metros cuadrados; la otra, situada a la izquierda del edificio, mide 502 metros cuadrados, y el edificio destinado a oficinas ocupa 500 metros cuadrados.

Otro edificio dedicado a la fabricación de tejidos, que consta de tres plantas y ocupa una superficie de 8.000 metros cuadrados.

Otro edificio destinado a instalación del generador del vapor, que consta de semisotano y planta baja y ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, y contiguo a el otro para turbo-alternadores, que mide 240 metros cuadrados. Existe también una chimenea con una altura de 22 metros y una balsa de refrigeración de 20 x 10 x 2 (400 metros cúbicos), con conducciones de agua y pulverizantes a presión.

Los edificios se comunican entre sí a través de una galería. La construcción es de mientos de hormigón ciclópeo; estructura de los pisos, de hormigón armado; paredes de fachada de fábrica, de ladrillo, parte a cara vista y parte enlucida con cemento; la cubierta, con armaduras metálicas, tablero de madera machihembrada y teja árabe. Toda la finca está cerrada con tapia, siendo cerca transparente en unos 440 metros de longitud en la parte que linda con la carretera de Villava con el camino de Artica, y cierre opaco con longitud aproximada de 490 metros con el resto de los terrenos. La tapia en la parte de la carretera de Villava está remontada en la finca cuatro metros; el frente de las construcciones y la puerta de entrada a la finca están en el camino de Artica; el resto de los terrenos sin edificar se destinan a servicios de la finca y futuras construcciones.

Además hay construido una colectora profunda que, partiendo del edificio donde están los turbogeneradores, atraviesa la finca hasta el ángulo de la avenida o carretera de Villava y sigue por trayesía y camino de Artica hasta desembocar en el canal de la llamada presa de San Pedro, en el río Arga.

Linda la finca: Por su frente o este, con camino para Artica; por derecha entrando o Norte. Mayorazgo de Pereda; por la izquierda o sur, que es el lindero afectado, con la carretera de Villava, finca de don Severino Oscoz y aquella mediante parcela de 611 metros 90 decímetros cuadrados, segregada de esta finca, y por fondo u oeste, con camino vecinal y senda para heredades.

Forma parte integrante de la misma, por estar incorporados a ella con destino a la producción de forma matriz, los siguientes elementos industriales, maquinaria, utillaje e instalaciones: Aparatos para conexión: una placa de pizarra de $1 \times 600 \times 25$ milímetros; tres pasamuros tipo interior a 15.000 V trabajo; seis aisladores de apoyo a 15.000; tres bobinas de Sciff a 15.000; tres desconectadores a 15.000; tres palomillas de ángulo para fijación, alambre para retenciones; varilla de cobre de 5,5 milímetros; terminales, codos y tres de cobre estaño; una placa de tierra; cable de cobre desnudo para tierra de 16 milímetros cuadrados; un banquillo aislante; una pértiga; un interruptor tripolar automático en baño de aceite, provisto de dos relays electromagnéticos de corriente máxima para 6 amperios regulables a la intensidad de diáfano entre 7,2-12 amperios y bobina de tensión nula para 110 V 50 pers., montado sobre bastidor de hierro perfilados con dispositivo para subir y bajar en depósito de aceite, accionamiento directo a mano por volante e indicador mecánico de posición, y constituido por los siguientes datos: Construcción Eguren, modelo ATVm, intensidad nominal 350 amperios, tensión de servicio 15.000 V, tensión de prueba 42.000 V, tensión disruptiva 58.000 V, capacidad desconectable 80.000 KVA, número de fabricación 217 KV/A. Transmisiones, 14 ejes cilíndricos en Vienens, 50 $\phi \times 5.000$; 14 ejes cilíndricos en Siemens, 45 $\phi \times 5.000$; un eje cilíndrico en Siemens, 45 $\phi \times 5.000$; un eje cilíndrico en Siemens, 75,50 $\phi \times 5.000$; una polea partida, 750 $\phi \times 120 \times 50$ ϕ ; una polea partida, 320 $\phi \times 200 \times 75$ ϕ interior; 15 poleas partidas, 465 $\phi \times 110 \times 45$ ϕ ; 14 poleas partidas, 360 $\phi \times 110 \times 50$ ϕ ; 30 silleas de pared, 50 en hierro fundido y amarres, 16 $\phi \times 250$; 15 silleas de techo TV, 45 en hierro fundido y amarres con cojinetes partidos, 23-45 ϕ , de cuello fijo; 27 silleas TV, 45 y amarres con cojinetes enteros, 44-45 ϕ , en hierro fundido; 29 cojinetes enteros, 50 ϕ , con soportes PN 23-50 en hierro fundido, con cojinete partido, 23-50 ϕ , en hierro fundido, cuello fijo; dos cojinetes partidos 23-65 ϕ con soportes PN, 23-65, en hierro fundido; un rodillo IB «Reina», con polea de campana, 300 $\phi \times 200$ ancho cojinete interior y pie soporte de regulación universal; un rodillo IB «Lenix» especial, con polea de campana, 300 $\phi \times 399$ ancho; un rodillo IB «Lenix», con polea de campana, 160 $\phi \times 120$ ancho; 14 Sellers, 50-50 ϕ , de hierro fundido y chavetas; tres silleas colgantes TV, 40-45, en hierro fundido con amarres, y tres cojinetes enteros, 44-45 ϕ en hierro fundido; una polea partida, 610 $\phi \times 85$ ϕ interior; una polea partida, 360 $\phi \times 100 \times 45$ ϕ interior, en hierro fundido, equilibrados; un eje cilíndrico en Siemens, 45 $\phi \times 4.500$, de cuello fijo con entalla; tres silleas TV, 40-45-50 ϕ , en hierro fundido, de cuello fijo; dos cojinetes enteros, 44-45 ϕ , en hierro fundido; cuatro silleas TV, 40-45, en hierro fundido, con tornillería de «nas» y tuercas 5/8 ϕ c/ pulidos; un eje cilíndrico en Siemens, 45 $\phi \times 5.300$, con anillo de cuello fijo; un cojinete partido IB, 23-45 ϕ , en hierro fundido, de cuello fijo; tres cojinetes enteros tipo 44, de 46 ϕ , en hierro fundido; dos poleas partidas, 370 $\phi \times 45$ interior, en hierro fundido equilibrado. Instalaciones eléctricas: Un motor «AEG» de 40 HP, 220/380 V, 950 r.p.m., número 53 ϕ 35, tipo K; 363,50 ciclos DB 220/380 V, 1 05/61

amperios, 210 metros cable subterráneo «Pirelli» de 3×25 milímetros cuadrados, para una tensión de trabajo de 15.000.

Inscrita al tomo 2.627, folio 208, finca 8.656. Responde de 6.790.000 pesetas, más intereses correspondientes, y 679.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

B) Que «Manufacturas Arga, Sociedad Anónima», es titular del derecho de arrendamiento sobre la finca y maquinaria descritas en el expositivo inmediato anterior, según escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José María Muñoz el 26 de marzo de 1954, modificado en parte por otras escrituras posteriores. Dicho derecho de arrendamiento figura inscrito en el Registro de la Propiedad bajo la inscripción tercera de la finca 8.656.

Asimismo, y por incorporación realizada por la Sociedad «Manufacturas Arga, Sociedad Anónima», figura la siguiente maquinaria y efectos industriales:

Doce telares marca «Ruti», de 116 centímetros, juego de dos cajones, con maquinaria de ligar; 18 telares marca «Ruti», de 127 centímetros, juego de dos cajones, con maquinaria de ligar; 16 telares marca «Ruti», de 89 centímetros, sencillos, con maquinaria de ligar; dos telares marca «Ruti», de 140 centímetros, juego de dos cajones, con maquinaria de ligar; cuatro devanadores «F Dolman», de 60 púas, de «Construcciones Textiles»; una máquina «Singer» cadeneta. Molinos: 21 molinos marca «Diederich», de 220 husos, con un total de 4.620 husos; una devanadora con 82 husos en total; una centrifuga con motor 5,5 HP, «Gieob»; un mezclador de «Talleres Miralles», máquina tipo B 240, con un motor de 0,5 HP; una máquina encolar de la casa «J. Manich Illa», tipo Diederich, de 1,70 metros de ancho. Taller: Un torno mecánico de precisión «Tor», de 1.500 milímetros entre puntas, modelo A 200, con cabezal engranado, motor acoplado de 2 HP, bandeja, bomba de refrigeración, interruptor trifásico, correas trapezoidales con plato liso de 375 milímetros, un contraplato para plato mandil de 265 milímetros, un plato conductor, una luneta fija y otra móvil, dos puntos fijos templados y rectificadores, un casquillo reducción, un juego de engranes, un juego de llaves, aceitera, destornillador y tres tablas de orientación; un torno cono-polea con un motor de 1/4 HP, 1,3 amperios; un taladro monopolea de columna TS 32, marca «Duaristi», con motor acoplado de 2 HP, avance automático, sistema de revoluciones progresivas sin escala, instalación completa de refrigeración con motor bomba independiente; una limadora «Lucia», de 500 milímetros, recorrido del carnero, incluso por mono-polea, avance automático de la mesa, motor acoplado «Marge» de 2 HP, tornillo de apriete, llaves de servicio, etc.; un electrosmétil «TZ», de dos piezas, con columna pie de hierro, de 1,1 HP; interruptor trifásico, incluidas las muelas esmeril, «Corindón», legítimo americano; basta linca. Una rina rápida de gran precisión marca «ABC», modelo número 5-18, motor acoplado de 1-5 HP, bomba refrigeración, bandeja receptora avance y pare de automáticos; un taladro portátil marca «AEG», de 125 V, para brocas hasta 20 milímetros, con motor eléctrico de 0,5 HP; un compresor «A-B-C», tipo X-C-13, con motor eléctrico de HP automático, válvula de retención, dispositivo descargador centrífugo para arranque vacío, cámara de enfriamiento de aire, filtro purificador de aire en el interior de recipiente manómetro, válvula de seguridad, llave de paso, grifo de purga, etc. Una soldadura autógena con gasógeno, campana con un soplete con ocho boquillas cortas de cinco kilos; un equipo soldadura eléctrica «Amsa» número 3.057 H. G. de 220 V. Laboratorio: Un aspe de la casa «J. Manich Ylla»; un cuadrante; un dinamómetro «IBA» hasta 3.000 gramos; un torsiómetro eléctrico; una balanza numeración; un microscopio «Reichert», con campana cristal y caja cristal; una pinza; un cuentarevoluciones «Zivi»; un tensímetro «Zivi»; un cronómetro «Leaz». Maquinaria fuerza motriz. Maquinaria

vapor y caldera: Un grupo maquina vapor horizontal marca Sociedad Lionayse de Mecanique y de electricidad de París de 300 CV, con caldera «Mathot», provista de recalentador y emparillado, caballo de alimentación y restantes accesorios formando instalación completa de un generador de vapor de 95 metros cuadrados, S. C. y 8 metros cubicos de volumen.

Todo ello montado y ajustado en nuestra fabrica, incluso construcción de nuevas piezas para su reparación y debido ajuste, materiales aislantes en cuerpo caldera y tuberías, pintura, etc.

Una bomba alimentaria dos cuerpos, con válvulas cojinetes en bronce, bancada, soportes, recipientes volante y platos excéntricos, con bulón Siemens. Un quemador automatico «Gasco I. M. 34» para la caldera «Mathot», debidamente instalado. Dos válvulas caldera, tres manómetros, dos vacuómetros y un manovacuómetro, 210 metros tubo acero roscado de dos para tuberías maquina y caldera y su colocación. Instalaciones de agua y de vapor, comprendiendo un depósito de chapa de 80×15 centímetros, 10 metros tubo acero de $2 \times 3,4$ centímetros, 67 metros tubo negro de 1 1/2 centímetros, 80 metros tubo galvanizado de un centímetro, 12 llaves compuerta de dos centímetros, 31 juegos de bridas de 2 centímetros. Otros accesorios y su preparación y montaje, incluso foradores para los depósitos, y un depósito de uralita de 1.000 litros. Motores gas-oil y alternadores. Un alternador de 250 KVA marca «La Electricidad», de Sabadell; rociador, excitatriz y plato Zedel varios. Un motor eléctrico «AEG» de 7 1/2 HP. Instalaciones fabrica. Calefacción: Una caldera marca «Field», de la casa «Corab», de 35 metros cuadrados S. C., montada con todos sus accesorios bomba alimentaria para la misma; válvula reductora de presión para idem; 32 radiadores con un total de 288 tubos de aletas, fundidos, marca «Rocas», de un metro de largo cada tubo y diametro 150 milímetros; 256 dobles codos fundidos, 64 platinas, 498 metros de tubo acero estirado de 4, 14 metros de tubo acero estirado de 80×89 , 85 metros de tubo de acero estirado de 50×57 , 225 metros de tubo acero estirado de 26×31 , 130 metros de tubo acero estirado de 21×26 y 130 metros de tubo acero de 15×20 ; 14 llaves de paso de vapor accesorios, argollas, dilata-dores, purgadores, gastos montaje y portes.

Todo ello revestido convenientemente con aislante Vitrofib.

Humidificadores: Dos aparatos clima «Tom-beu», modelo horizontal, para adosar a muro exterior de 7.200 metros cubicos de volumen de aire por hora y cámara de pulverización de 5.000 litros hora con ventilador centrífugo bilateral de 300 milímetros de ϕ y su colocación; dos motores trifásicos «Gieal» de 3 HP para acoplar a los humidificadores, con sus cuadros de mando, interruptores amperimetro, etc., y su instalación con 160 metros; tubo «Bergman» de 16 y 300 metros; hilo de 1 1/2; 75 metros de tubo galvanizado para los humidificadores y acoplamiento. Encolados molinos: Una caldera de cobre de 420 milímetros de diametro, con fondo semiesférico con diametro máximo 600 milímetros y altura total 520 milímetros, construido con chapa de cinco milímetros de espesor; 10 carros de madera especiales con ruedas giratorias. Instalación de vapor para el secadero a base de 55 metros de tubo negro de 1 1/2, tres llaves de paso de 1/2. Accesorios: Instalación depósitos a base de cinco kilogramos de tubo de metal; dos llaves de paso. Construcción de dos soportes de hierro para sujeción depósitos; instalaciones de electricidad para encolados, con un termostato de 22 V, dos relés para idem, 58 metros hilo N. T. de 11 milímetros, 12 enchufes y cuatro portalámparas.

Varios: Instalación línea aérea baja tensión y dotación de luces en sala molinos a base de un alternador de 15 KVA marca «La Electricidad», de Sabadell; un amperimetro de 80 amperios, otro de 15 amperios, un voltimetro de 260 V, un conmutador de voltimetro tres direcciones, un voltimetro electromagnético 140 V, un interruptor tripolar 30 amperios, 85 soportes de hierro

torado para molinos. Instalaciones de vapor y eléctricas en molinos a base de 25 metros de tubo negro de 1 1/2, una válvula de uno, un inyector para vapor número 5, una válvula retención de 1 1/4, dos tubos Drena de 1 x 15, dos codos ídem, dos llaves de paso de 3 1/2, tres llaves de paso de uno, 55 metros de hilo de N. T. de 11, interruptores, enchufes y accesorios eléctricos. Línea para el quemador de la caldera, empleando 42.200 kilogramos de varilla de cobre de 4 1/2 milímetros, 70 metros de cable I. K. B. de 16.000 milímetros, diversos accesorios como grapas, manguitos, etc., de electricidad. Un motor eléctrico de 1/4 HP, para sección encolados molinos, marca «Alas».

Dado: Toda maquinaria incorporada lo fue en virtud de la escritura antes citada ante el Notario de Madrid don Jose Maria Muñoz, otorgada el 26 de marzo de 1954 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, y mediante acta formalizada ante el Notario don Joaquin Enrique Perez Real el 19 de mayo de 1954, inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo el número 6, en el tomo 2.498, folio 221, línea 8.656, se hizo constar y se incorporó con carácter permanente y para servir su explotación industrial por parte de «Manufacturas Arga, Sociedad Anónima», los siguientes elementos:

Maquinaria fuerza motriz. Transformador: Un transformador trifásico en baño de aceite marca «Zurram», de las características siguientes: Potencia, 50 KVA; tensión primaria, 15.000; dispositivo de 5 por 100; tensión secundaria, 225/130; rendimiento, 97 por 100; frecuencia, 50 periodos. Aparatos para conexionado: Una placa de pizarra de 1.600 x 25 milímetros, tres pasamuros tipo interior a 15.000 V trabajo, seis aisladores de apoyo a 15.000, tres bobinas de sell a 15.000, tres desconectores a 15.000, tres palomillas de ángulo para fijación alambre para retenciones, varilla de cobre de 5,5 milímetros, terminales, codos y tres de cobre estano, una placa de tierra, cable de cobre desnudo para tierra de 16 milímetros, un bañiquillo aislante, una pèrtiga, un interruptor tripolar automático en baño de aceite, provisto de dos relés electromagnéticos de corriente máxima para seis amperios, regulables a la intensidad de mañana entre 7,2-12 amperios, y bobina de tensión nula para 110 V, 50 pers., montado sobre bastidor de fierros perfilados con dispositivo para subir y bajar en depósito de aceite, accionamiento directo a mano por volante e indicador mecánico de posición y constituido por los siguientes datos: Construcción «Egurren», modelo ATV n.º; intensidad nominal, 350 amperios; tensión de servicio, 15.000 V; tensión de prueba, 42.000 V; tensión de disrupción, 58.000 V; capacidad desconectable, 80.000 KVA; número de fabricación, 217.

Transmisiones: 14 ejes cilindrados en Siemens, 50 x 5.000; 14 ejes cilindrados en Siemens, 45 x 5.000; un eje cilindrado en Siemens, 75 x 50 x 5.000; una polea partida, 750 x 120 x 50; una polea partida, 1.320 x 200 x 75 interior; 15 poleas partidas, 465 x 110 x 45 interior; 14 poleas partidas, 360 x 110 x 50 interior; 30 siletas de pared, 80 de hierro fundido y amarres, 160 x 250; 15 siletas de techo TV, 45 en hierro fundido y amarres, con cojinetes partidos 23-45 diámetro, de cuello fijo; 27 siletas TV, 45 y amarres, con cojinetes enteros 44-45 o en hierro fundido; 29 cojinetes enteros, 50 o, con soportes PM 23-50 en hierro fundido; un cojinete partido 23-50 o, con soportes PN 23-50 o, en hierro fundido de cuello fijo; 8 cojinetes partidos, 23-65 o, con soportes PN 23-65 en hierro fundido; un rodillo IB «Lermita» con polea de campana 300 x 200 ancho, con eje interior y pie soporte de regulación universal; un rodillo IB «Lermita» especial, con polea de campana 300 x 300 ancho; un rodillo IB «Lermita» con polea de campana, 160 x 120 ancho, 23 siletas, 50-50 o de hierro fundido y amarres, tres siletas colgantes TV, 40-45 en hierro fundido, con amarres y tres cojinetes enteros, 64-45 o, en hierro fundido; una polea partida, 610 x 200 x 85 o, interior, y una polea partida, 510 x 275 x 85 o, interior, en hierro fundido equilibrados; una polea partida, 450 x 100 x 50 o interior, en hierro fundido equilibrados; un eje cilindrado en Siemens, 45 x 4.500 de cuello fijo, con entalla; tres siletas TV 40-4.550 o, en hierro fundido y amarres 5/8 x 110 tuercas 6/e; un cojinete partido IB 23-45 o hierro fundido de cuello fijo; dos cojinetes enteros, 44-45 o, en hierro fundido; cuatro siletas TV, de 40-45, en hierro fundido, con tornillería de «bas» y tuercas 5/8" 6-e pulidas; un eje cilindrado en Siemens, 45 x 5.300, con anillos de cuello fijo; un cojinete partido IB 23-45 o, en hierro fundido de cuello fijo; tres cojinetes enteros, tipo 44, de 46 o, en hierro fundido; dos poleas partidas, 370 x 100 x 45, interior, en hierro fundido equilibrados.

Instalaciones eléctricas: Un motor «A.E.G.», de 40 HP, 220/380 V, 950 r.p.m. N.º 53.035, tipo K 363, 50 ciclos D.B., 220/380 V, 105/61 amperios; 210 metros cable subterráneo «Pirelli», de 3 x 25 milímetros cuadrados, para una tensión de trabajo de 15.000 V; un contador trifásico, fases desequilibradas, cuatro hilos, de 50 amperios, 220/127 V para alumbrado; un contador trifásico, fases desequilibradas, tres hilos de 150/5 amperios, 220 V para fuerza motriz; cinco transformadores monofásicos de intensidad en seco, relación 150/5 amperios, para una tensión de servicio de hasta 500 V.

Asimismo por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Valentín Fausto Navarro Azpeita, el 26 de julio de 1957 se hizo constar por «Manufacturas Arga, Sociedad Anónima», la incorporación de los siguientes elementos:

Veinte telares nacionales «Cerdans», P. 100 a la plana y P. 170 a la maquinilla; ocho telares «Ruti» usados; seis telares «Lamarra» de 113 cms.; una máquina de encolar urdimbres; seis máquinas de hacer conos, marca «dwer Consis», de 40 husos; un urdidor «Ruti» para hacer carretes anillos, con motor de 1 1/2 HP; cinco urdidores «Ruti» (cuatro de 1.60 x 1.30 y uno de 2.42 x 0.82), con sus filetes y motores; una máquina especial para medir y reparar piezas; un transformador «Fierro» de 250 KVA.

Equipos de media de luz y fuerza para el transformador: Varias líneas nuevas para la ampliación de industria; una montacargas para 2.000 kilogramos; una instalación completa de acondicionamiento de aire. Dicha incorporación fue practicada en virtud de la inscripción décima en el Registro de la Propiedad de Pamplona y en la línea a que hace referencia.

Se hace constar que la línea hipotecada que se describe bajo la letra A) se saca a subasta por la cantidad de siete millones cuatrocientas sesenta y nueve mil (7.469.000) pesetas.

Que los derechos de arrendamiento y bienes aportados por «Manufacturas Arga, Sociedad Anónima», se sacan a subasta por la cantidad de dieciocho millones quinientas cincuenta y tres mil (18.553.000) pesetas y que se describen bajo la letra B).

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985.-El Secretario.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.-1.246-A (9448).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 864/1984-AM, a instancia de la Procuradora señora Martín Rico, en nombre y representación de «Vercentro, Sociedad Anónima», contra don Felipe Laporta Lorenzo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 57: Local comercial número 18 del bloque de viviendas por las casas número 6 (portales B y C) y número 8 (portales A, B y C) de la calle Puerto Rico, de Madrid. Este local pertenece a la casa A del número 8 de la calle Puerto Rico y está situado en la planta baja de dicha casa. Tiene su entrada por el portal A de la casa número 8 de la calle Puerto Rico de este bloque de viviendas. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Consta de una sola nave y servicios. Linda: Por su frente, con el local número 17 y con el portal A de la casa número 8 de la calle Puerto Rico de este bloque de viviendas; derecha, con patio inglés; izquierda, con zona de aparcamiento o zona ajardinada; propiedad de este bloque de viviendas, y por el fondo, con el local comercial número 19. Le corresponde una cuota del 2,246 por 100 en los elementos comunes, servicios, instalaciones y gastos especialmente relativos a la casa de que forma parte y otra cuota del 0,355 por 100 en cuanto a los elementos comunes, servicios o instalaciones comunes del bloque y gastos del mismo. Inscripción: La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al libro 74, folio 27, Sección Segunda, línea número 1.261, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, el 4 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.074-3 (13416).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 831/1984, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Rodríguez Merino y doña Concepción Fordon Lagares, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.-Parcela de terreno de 101 metros 24 decímetros cuadrados, en la playa del Rinconcillo.

termino de Algeciras, al sitio Mar y Sol, en la que se encuentra edificada una vivienda de dos plantas con una superficie construida de 79 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón y porche en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y terraza en la alta, a la que se accede por escalera que parte del salón. Con un patio delantero de 52 metros 50 decímetros cuadrados y de un patio lateral de 14 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona verde de la urbanización; por la izquierda, entrando, con calle de la urbanización; por la derecha, con don Francisco Quero, y por el fondo, con calle de la urbanización.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 767, libro 450, folio 84 vuelto, finca número 32.655»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 11 de abril próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.068-3 (13410).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 1.233 de 1983, a instancia de «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales, Militares, Sociedad Anónima», contra «Harimar, Sociedad Anónima de Capital Variable», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 300.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos

tipos de licitación; que las subastas se celebraran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Eslera e.p.p. 60 metros. Manga de 13,50 metros. Puntal a cubierta superior de ocho metros. T. R. B. de 1.550 toneladas aproximadamente. T. R. N. de 659 toneladas. Va provisto de un motor propulsor principal, marca «Barreras Deutz», de 3.000 HP, a 375 r.p.m., así como maquinaria auxiliar, artes y pertrechos.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.066-3 (13408).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 12 de abril próximo y hora de las once horas de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta, en pública y tercera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153 de 1983, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Bernardo Arzallus Arizti y su esposa, dona Maria Jesus Utruriza Mugica, de las fincas hipotecadas a que se refiere este procedimiento siguiente:

Casa vecindad de las calificadas de sencillas, esto es, de una sola vivienda por piso, señalada con el número 3, antes 4, de la calle Viuda de Epalza, antes llamada de La Estufa, en Bilbao, que ocupa en planta solar una superficie totalmente edificable de 253 metros 64 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.266 pies cuadrados 88 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, en el tomo 1.026, libro 14 del Casco Viejo, folio 70, finca número 1.091, inscripción primera.

Casa señalada con el número 5, antes 6, de la calle Viuda de Epalza. La superficie total de la finca, que tiene una forma rectangular con inclusión de los dos patios que tiene, es de 356 metros 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.595,69 décimas de pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, en el tomo 950, libro segundo del Casco Viejo, folio 34, finca número 22, inscripción segunda.

Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 33.750.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y el de 36.750.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles,

se expide el presente, que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—1.081-3 (13423).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.680 de 1982-II a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Regolo Cuccolini y dona Ada Fumagalli e «Haldenor, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, así como ante el Juzgado de Primera Instancia de Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebraran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Una tierra, de secano, en término de Hilescas, en el Camino Viejo de Toledo, llamada Fuente del Moro, de haber 89 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Gregorio García; sur, Manuel González; este, el mismo, y oeste, Camino Viejo de Toledo. Dentro de esta finca, y hacia la parte del norte, se ha construido una casa compuesta de porche, vestíbulo, pasillo, comedor-estar, despacho, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 100 metros cuadrados, siendo su construcción de ladrillo, cemento, yeso y está cubierta de teja curva; a la espalda de la casa antes descrita se ha construido una nave, con una superficie de 103 metros 68 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen cuartos de aseo. A la espalda y derecha de la nave anterior y adosada a la misma se ha construido una nave de 54 metros cuadrados. La construcción

de las naves es de ladrillo cemento, estructura de hierro y cubierta de planchas de fibrocemento.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—1.067-3 (13409).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.006/1981 se sigue autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de dona Ana María y dona Isabel Cerón Jiménez, contra don Pedro Cerón Jiménez y don Jerónimo Trigueros Martínez, con domicilio, el primero, en plaza Santo Domingo, 20, y el segundo, en calle Carmen, 13, Alcantarilla, vecinos de Murcia, y en reclamación de 930.000 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril, 23 de abril y 29 de abril, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Ciaray, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los solares objeto de subasta son los que aparecen descritos en las fotocopias que se adjuntan, así como su valoración:

Salvador Rog García, cuyas demás circunstancias personales constan en autos de juicio mayor cuantía número 1.006/1981, instado por dona Ana María e Isabel Cerón Jiménez, contra don Pedro Cerón Jiménez, de las que conoce el Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección A) de los de esta capital, como mejor proceda, comparezco, y digo:

Que por medio del presente escrito paso a evaluar el avalúo para el que he sido designado, conforme al siguiente detalle:

Un solar situado en término de Alcantarilla, carretera de Cotillas, de 36 metros de fachada y 32 metros de fondo, o sea, 1.152 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle; sur, con otra porción de este interesado, heredada de su madre, dona Ana María Jiménez Manzano; este, carretera de Cotillas, hoy calle Carmen, y oeste, terrenos que fueron del Obispado de Murcia, hoy es una nave industrial.

Otro trozo de solar, hoy formando parte de la nave construida en la finca anterior, mismo lugar y situación, que tiene de fachada 4 metros por 32 metros de fondo, en total 128 metros cuadrados. Linda: Norte, con la finca antes descrita; sur, con Ana María e Isabel Cerón Jiménez; oeste, obispado de Murcia, y este, con carretera de Cotillas, hoy calle del Carmen.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia; se segregó de otra mayor que estaba inserta en el tomo 65 de Alcantarilla, folio 70, finca número 3.882.

El Perito que suscribe hace constar al Juzgado que, perteneciendo en calle del Carmen, lugar donde está ubicado el solar con las naves edificadas y demás edificaciones en ruina, tiene que indicar que la superficie ha quedado reducida a 30 metros de fondo, ya que dos metros han quedado incluidos en la acera de la calle, por tanto, las dimensiones son de 36 metros de fachada y 30 metros de fondo, o sea, 1.080 metros cuadrados, y el otro trozo de solar a 4 metros de fachada por 30 metros de fondo, o sea, 120 metros cuadrados. Por tanto, la superficie total es de 1.200 metros cuadrados (entre los dos solares).

En el primer solar hay una edificación formada por varias construcciones en mal estado, donde hay una carpintería de 16 metros de fachada y 24 metros de fondo, con una superficie total de 384 metros cuadrados.

También hay un trozo de nave industrial en buen estado que es continuación de la que está en otra parcela, que aquí está como vivienda, que tiene 7,70 metros de fachada, que da a la calle del Carmen, y 10 metros de fondo, con una superficie de 77 metros cuadrados.

Las demás edificaciones que hay en el solar están en ruina, lo único que sirven es de tapia del solar, el resto de la parcela son patios, para entrar a dichos patios hay una puerta metálica de cuatro metros.

En el segundo solar, dando a la fachada de la calle del Carmen, toma un trozo de nave, que es continuación de la anterior, y esta es a su vez la prolongación de la nave que está en otra parcela, que está a nombre de dona Ana María Jiménez Manzano actualmente de sus hijas Ana María e Isabel, de cuatro metros de fachada y 10 metros de fondo, aparte tiene adosado a la nave una cubierta a una sola agua de 6,80 metros de fondo, con una superficie de 40 y 27,20 metros cuadrados, en total 67,20 metros cuadrados, el resto es patio.

La única edificación que está en condiciones en las parcelas anteriormente descritas es la nave que da a la calle del Carmen, que tiene 11,70 metros cuadrados de fachada entre vivienda y nave; las restantes edificaciones —una nave— están en malas condiciones, formada de distintas edificaciones, ocupada por una carpintería actualmente y el resto están en ruinas, más bien abandonadas.

Por tanto, el valor total de los solares tiene un importe de 5.400.000 pesetas, valoración práctica de acuerdo a mi leer, saber y entender.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.078-3 (13420).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

A los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que por dona Ana Bermúdez Reina se ha instado expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Salvador Pinto, natural de Antequera, el cual en el año 1929 fue a cumplir el servicio militar, no habiéndose tenido más noticias de él.

Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—2.520-E (10228). 1.º 4-3-1985

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por dona Agueda Beitia Zubia y su esposo, en los cuales, en providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa señalada con el número 36, hoy número 1, de la calle Mayor, de Beasain, denominada Iturrondo. Linda: Norte, el patio; sur, la calle Mayor; este, hueco de escalera y vivienda izquierda, y oeste, casa número 2 de la calle Mayor. Mide 107 metros 43 decímetros cuadrados útiles y tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 5 por 100. Inscrita al tomo 1.128, libro 110 de Beasain, folio 22, finca número 2.240, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—290-D (13167).

SANTANDER

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 307/1984, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Maortua Montero, en representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cesar Setién Arce, mayor de edad, labrador y vecino de Villaverde de Pontones, y su esposa,

dona Romualda Diez Caperuchipe, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Villaverde de Pontones, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos y condiciones que luego se dirán, los bienes inmuebles embargados en estos autos a los demandados, que son los siguientes:

1.º Terreno de 20 carros de tierra en el pueblo de Villaverde de Pontones, sitio de La Rañada, en el que se ha construido una nave de 192 metros cuadrados para la cría de terneros, y sobre ésta se levanta una vivienda de unos 80 metros cuadrados y unos 10 metros de largo por 8 de ancho, y existe igualmente en dicha finca otro edificio anexo de construcción antigua. Inscrita al tomo 921, libro 87 de Ribamontán al Monte, folio 231, finca 9.245, inscripción primera. Valorada la finca en la cantidad de 12.169.000 pesetas.

2.º Prado y erial radicante en el pueblo de Setián, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, al sitio de La Pasadilla. Mide 24 áreas 92 centiáreas, y linda: Norte, Máximo Puente e Inocencio Pellón; sur, Juan Bedia; este, Higinio Pellón, y oeste, herederos de Marcelino Pellón. Inscrita al tomo 687, libro 76 de Marina de Cudeyo, folio 16, finca 7.290, inscripción cuarta. Valorada dicha finca en la cantidad de 224.280 pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo y hora de las once, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción de las fincas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación, siendo el tipo de licitación de la primera de las fincas el de 9.126.750 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—697-D (13368).

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 306/1984, se tramita juicio ejecu-

tivo promovido por el Procurador señor Maortua Montero, en representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don César Setián Arce, mayor de edad, labrador y vecino de Villaverde de Pontones, y su esposa, doña Romualda Diez Caperuchipe, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Villaverde de Pontones, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, con los requisitos y condiciones que luego se dirán, los bienes inmuebles embargados en estos autos a los demandados que son los siguientes:

1.º Terreno de 20 carros de tierra en el pueblo de Villaverde de Pontones, sitio de la Rañada, en el que se ha construido una nave de 192 metros cuadrados para la cría de terneros, y sobre ésta se levanta una vivienda de unos 80 metros cuadrados y unos 10 metros de largo por 8 de ancho, y existe igualmente en dicha finca otro edificio anexo de construcción antigua. Inscrita al tomo 921, libro 87 de Ribamontán al Monte, folio 231, finca 9.245, inscripción primera. Valorada la finca en la cantidad de 12.169.000 pesetas.

2.º Prado y erial radicante en el pueblo de Setián, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, al sitio de la Pasadilla. Mide 24 áreas 92 centiáreas, y linda: Norte, Máximo Puente e Inocencio Pellón; sur, Juan Bedia; este, Higinio Pellón, y oeste, herederos de Marcelino Pellón. Inscrita al tomo 687, libro 76 de Marina de Cudeyo, folio 16, finca 7.290, inscripción cuarta. Valorada dicha finca en la cantidad de 224.280 pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo, y hora de las once, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción de las fincas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de abril, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación, siendo el tipo de licitación de la primera de las fincas el de 9.126.750 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—698-D (13369).

SANTIAGO

Edicto de subasta

El Ilustrísimo señor don Alfonso Villagomez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago.

Hago publico: Que ante este Juzgado, y con el número 346 de 1984, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Collazo Vazquez y doña Clotilde Suárez Romero, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de préstamo hipotecario, por importe de 2.022.272 pesetas de principal reclamado, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Finca número 41. Planta baja, izquierda, del bloque número 6, sito en el punto conocido por Resiras, en el lugar de Bao, parroquia y municipio de Boiro. Está situado en parte de la planta baja del edificio, izquierda, entrando, y se destina a vivienda. Su superficie es de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de penetración; espalda, terreno destinado a zona verde y en parte bloque número 5; derecha, portal y escaleras de acceso a las viviendas y planta baja, derecha, e izquierda, terreno destinado a zona verde y bloque número 5. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble de 12,50 por 100.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y con veinte días de antelación, la resenada finca, por el precio fijado en la escritura pública de hipoteca de 2.550.000 pesetas, subasta que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, planta 1.ª), a las doce horas del día 2 de abril próximo, y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrá hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Sexta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagomez Rodil.—El Secretario.—2.719-C (13316).

★

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 4/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Santiago Romero Cancelo, industrial, y dona María Nieves Pérez Rey, sus labores, con domicilio en la calle General Pardiñas, 3, 4.º izquierda, de esta ciudad de Santiago, en los que se ha acordado sacar a pública subasta sucesivamente, para el caso de que no hubiere postores en las anteriores, por primera vez, segunda y tercera, la finca hipotecada que luego se dirá.

para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 1 y 15 de abril y las doce horas del día 22 de abril de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el finado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.054.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, sin que tenga derecho a pedir otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

La finca subastada se describe así:

Finca rústica número 381 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo. Terreno dedicado a labradío y monte al sitio de Banda da Corredoira. Ayuntamiento de Teo, de 34 áreas 80 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, con la carretera de Las Galanas a Cacheiras; sur, de Josefina Framil Suarez (379) y Rodrigo Rama Fernández (382); este, con camino y con la 382 de Rodrigo Rama Fernández, y oeste, de Carmilo Fiaño Cajide (380).

Título: El de compra, en estado de casado en que se encuentra don Manuel Santiago Romero Cancelo a don José Romero Sanmartín, en escritura de 31 de enero de 1972 ante el Notario de esta ciudad don Ildefonso Sánchez Mera, número 229.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 410, libro 99, folio 167, finca 9.280, inscripción tercera.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 4 de febrero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.742-A (13354).

Subasta

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, en autos 48 de 1981, saca a primera, segunda y tercera subastas la finca siguiente, inscrita como de «Fundaciones Franco, Sociedad Anónima», de Santiago:

Parcela de terreno a prado regadío y labradío secano al sitio de Fonte das Meigas, parroquia de San Félix de Alacra, municipio de Santiago, de 1 hectarea 56 áreas 24 centiáreas (15.624 metros cuadrados).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días 15 de abril, 3 de junio y 29 de julio, respectivamente, del año en curso.

El tipo que rige es de 12.110.000 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de ello para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los autos y certificaciones del Registro obran en Secretaría, pudiéndose examinar en horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, sin que tenga derecho a exigir otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán gravando la finca, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Santiago, 5 de febrero de 1985.—El Juez, Carlos Lopez Keller.—El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—1.741-A (13353).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Sevilla (Negociado 4.º).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.568/1983-F, a instancia de «La Técnica Cerámica, Sociedad Anónima», y «Serrano, Verdes y Compañía, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Andrés Guzmán Sánchez de Alva, contra don Juan Pedro Lombardo Serrano y su esposa, doña Petra Linacres Acevedo, don Rufino Lombardo Serrano y su esposa, doña Francisca Castillo Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca de la finca siguiente:

Vivienda edificada sobre la parcela número 7 de la urbanización «La Alegría», procedente de la Huerta de Nuestra Señora del Carmen, término municipal de Sanlúcar la Mayor. Su superficie edificada en una sola planta es de 129 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 946 metros cuadrados, y linda: Por su frente o sur, con carretera de Sevilla a Huelva; por la derecha de su entrada, que es el este, con vía de acceso que conduce desde dicha carretera a la calle Huertas; por la izquierda u oeste, con parcela propiedad de los señores Lambardo; y por el fondo o norte, con calle de nueva apertura.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.864.646 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, encontrándose de manifiesto los autos y certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.075-3 (13417).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 y accidentalmente número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 1.757/1982-3.º, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Garrido, doña Rosario González Pineda, se ha acordado la venta

en primera subasta de los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Casa en calle Paraíso, 6, en Alcalá de Guadaíra. Mide 10,20 metros de fachada por 47,10 metros de fondo, que hacen una superficie de 480 metros con 420 milímetros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Piso letra F en planta segunda, bloque 7, al sitio de Buena Vista, con frente a la calle Gracia Sáenz de Tejada, en Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 82,88 metros cuadrados construida. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Participación que consta de 6 metros cuadrados de largo y 3 metros de ancho, en planta baja de la casa número 8 de la calle Paraíso, de Alcalá de Guadaíra, y otra participación, de la que no consta su medida, en la sala primera de las tres últimas de la izquierda de la planta baja. Valorada en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 12 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho bien, se señala para la celebración de segunda subasta, por precio de tasación, digo valoración con el 25 por 100 de rebaja, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y para su caso, también se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.086-3 (13428).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.755 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra la finca hipotecada por don José Manuel Ortiz López, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se diran, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresara, no admitiéndose posturas inferiores a 3.000.000 de pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del indicado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Urbana. Número 34.—Vivienda letra D en planta octava alta del bloque denominado H-5, en la urbanización «Huerta del Rey», en la avenida de Eduardo Dato, en esta ciudad, sin número. Mide la superficie de 181 metros 32 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y terrazas, más la zona de servicio, compuesta de vestíbulo, oficio, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y terraza lavadero. Linda: Por su frente, al norte, vestíbulo de escalera y vivienda A de esta planta; por la derecha, al oeste, con el citado vestíbulo, hueco de arrojabanas, la vivienda C y espacio abierto entre ambas viviendas, por la izquierda, al este, con las parcelas 5 y 9 de la urbanización, y por el fondo, al sur, con zona no edificada de la parcela en la que está situada el bloque. Esta vivienda tiene dos puertas de entrada desde el vestíbulo de la escalera, una principal y otra de servicio. A esta finca le corresponde una plaza de garaje en la planta sótano, señalada con el número 8, y el cuarto trastero número 1 de la planta baja. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1985.—Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.077-3 (13419).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 554 de 1983, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Panque Guerrero, contra las fincas hipotecadas por don Rafael Rossell Sandarrubia, don Eugenio Cabello Cabello, doña María Dolores Domingo López y doña Adela Cabello Peña, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones, con la rebaja del 25 por 100:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral correspondiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Mitad indivisa de un solar señalado con los números 15 y 17 de gobierno actual, en la calle Siete Revueltas, de Sevilla, que linda: Por la derecha, con la número 19 actual; por la izquierda, con la número 13, y por el fondo, con otras que corresponden al estado de la misma calle. Tiene 282 metros cuadrados de superficie, siendo la longitud de su fachada de nueve metros, y la del fondo, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 101, tomo 1.840, libro 331, finca 1.267. Valorada en 2.775.000 pesetas para esta segunda subasta.

B) Local comercial en planta baja de la casa número 25 de la calle Betis, de esta capital, de 56,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 137 del tomo 732, libro 381, finca 26.332. Valorada en 6.937.500 pesetas para esta segunda subasta.

C) Piso vivienda en planta tercera de la casa número 25 de la calle Betis, de esta capital, de 56,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes indicado, al folio 146, tomo 732, libro 381, finca número 26.338. Valorada en 4.162.500 pesetas para esta segunda subasta.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.084-3 (13426).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Doméno Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 22 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Opua, Sociedad Anónima», con domicilio social en Andoain (Guipuzcoa), en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por parte de dicha Entidad, habiéndose dispuesto hacer público dicho acuerdo, designándose los Interventores y adoptándose las demás medidas inherentes a tal resolución.

Dado en la villa de Tolosa a 31 de enero de 1985.—El Juez, Yolanda Doméno Nieto.—El Secretario.—2.047-C (9746).

UTRERA

Edicto

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana Banco Castro y don Francisco Arquellada Jiménez, representados por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra doña Agustina Domínguez Córdoba, don Antonio Pacheco Mora, don Miguel Domínguez Córdoba y don José Luis Domínguez Córdoba, para la efectividad de un préstamo con garantía real hipotecaria de 671.751 pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Terreno en término de Dos Hermanas, al sitio llamado Carraholilla y también El Pilongo y San Hermenegildo. Mide cinco metros de frente por 20 metros de fondo, ocupando una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle 3, manzana 4; derecha, entrando, con finca de don Antonio Ortega Nodal; por la izquierda, con la de don Francisco Díaz García, y fondo, con la de don José Pachón López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 608, libro 183, folio 152, finca 8.447, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 del próximo abril, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.400.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura ninguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A solicitud de los ejecutantes, y en prevención de que no concurren postores a la primera subasta, se anuncia desde ahora la segunda, y se señala para celebrar el remate de la misma el día 10 del mes de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que habrá de servir de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Asimismo, y para el mismo supuesto de no concurrencia de postores a la segunda subasta, se señala para celebrar el remate de la tercera subasta el día 21 de junio, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar de la Audiencia de este Juzgado, esta última sin sujeción a tipo.

Serán comunes a la segunda y tercera subastas las condiciones establecidas para la primera, con excepción de que la cantidad que deberán consignar los licitadores previamente será el 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda, tanto para esta como para la tercera.

Dado en Utrera a 28 de enero de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Zoido Alvarez.—El Secretario.—1.087-3 (13429).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.683/1977, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Dubón, contra otros y «Mapu, Sociedad Anónima», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se saca sin sujeción a tipo y si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar, a la misma hora, el siguiente día o sucesivos, si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

1. Local en planta baja, letra B de la casa sita en Girán Via de La Manga, sin número, que ocupa la parcela B, paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Gines, término de Cartagena, destinado a oficina, con una superficie de 172 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 494, libro 187, folio 173, finca 15.227, inscripción primera.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

2. Local comercial en piso bajo, letra C, de la misma casa del número anterior, destinada a cafetería, superficie 388 metros 80 decímetros cuadrados. Tomo y libro dichos, folio 175, finca 15.229.

Valorado en 11.650.000 pesetas.

3. Piso primero, letra D de la propia casa de los números anteriores, destinada a oficina, superficie 401 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 177, finca 15.231, inscripción primera.

Valorado en 12.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—294-D (13168).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.906-1979, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Artieda Capella y dona Dolores Reina Marfil, sobre reclamación de cantidad, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta segunda, de 67 metros cuadrados de superficie, en la que se incluye la que ocupa la terraza, consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Desde la fachada principal, derecha, finca de la Sociedad «Comysa»; izquierda, el zaguan del edificio, y fondo, vial particular de la urbanización «Es de cuatro centésimas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.082, libro 629 de Sueca, folio 7, finca número 20.314, inscripción primera. Valorada en 2.534.000 pesetas.

Local en semisotano para garaje o trastero de 34 metros cuadrados de superficie, de una sola nave. Linda: Derecha, sabiendo, finca de Sociedad «Comysa»; izquierda, local número 5, y fondo, vial particular de la urbanización «El Bergantín». Tiene asignada una cuota de una centésima y sesenta centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, parcela de terreno en

término de Sueca, folio 10, finca número 40.345, inscripción primera. Valorada en 181.000 pesetas.

Los dos solares mencionados proceden de la finca número 32.725 del Registro de esta misma finca, que pertenece a la Sociedad «Comysa», que es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Sueca partida de La Lotería, poblado de «Las Palmbras», de 1.863 metros cuadrados.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, y caso de no poder celebrarse por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—836-5 (49661).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 786-1984 se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Vicente Asensi Romcu, dona Josefá Antonio Mallén Castillo y dona Encarnación Merchán González, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Finca número 98 (de propiedad horizontal). Vivienda del piso cuarto, puerta número 14, tipo B, de la casa número 37, hoy número 31, de la calle Explorador Andrés (identificada como escalera número 1), recae a dicha calle, a la derecha, mirando a dicha fachada, y también recae a la calle del Impresor Lambert Palmart. Forma parte del edificio situado en esta ciudad de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Algirós, con fachada principal a la calle Explorador Andrés, donde corresponden los números 31, 33, 35 y 37 de policía, hoy números 25, 27, 29 y 31, y con fachada también a las calles del Poeta Durán Forrajada, Impresor Lambert Palmart y Actriz Encarna Mániz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, en el tomo 2.080 libro 442 de la Sección Segunda, afueras, folio 199, finca número 50.049, inscripción cuarta. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 14 de mayo y 17 de junio próximos, y hora de las once de su mañana, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, siendo el tipo de la segunda el 75 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora. Y que los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.184-A (9090).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.159 de 1982-C, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra Manuel Valiente Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Pedazo de tierra cereal, riego y secano, en término de Requena, partida de Rozaleme y sitio Molino de Parra, de 11 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 241 vuelto, tomo 63 de Requena, finca 13.683, inscripción 3.ª Valorada en 100.000 pesetas.

2.º Pedazo de tierra cereal, riego de la misma, en término municipal de Requena y partida del Romeral. Mide 16 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 37, tomo 115 de Requena, finca 20.801, inscripción segunda. Valorada en 125.000 pesetas.

3.º Pedazo de tierra cereal, riego de la misma, en término municipal de Requena, partida del Romeral, de 16 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 170 vuelto, libro 115 de Requena, finca 20.899, inscripción 2.ª Valorada en 125.000 pesetas.

4.º Un terreno destinado a solar, en la zona este de la ciudad de Requena, con frontera a la antigua carretera de Madrid a Valencia, partida de la Fuente de Bernate, de una medida según el título de una tahulla y media, equivalente a 16 áreas 77 centiáreas, siendo la superficie real consignada por reciente medición de 2.000 metros cuadrados, o sea, 20 áreas. De la finca de este número se han segregado las siguientes tres parcelas: Una de 403,30 metros cuadrados, otra de 560 metros cuadrados y la otra de 36,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 242 vuelto, tomo 136, finca 24.598, inscripción 3.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5.º Pedazo de tierra secano viña, en término municipal de Requena, partida o paraje del Ro-

meral, de 18 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 122, tomo 162, finca 38.278, inscripción 1.^a Valorada en 150.000 pesetas.

6.^o Pedazo de tierra secano viña, con 140 vides, en superficie aproximada de 7 áreas, en término municipal de Requena, partida del Romeral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 123, tomo 162, finca 28.279, inscripción 1.^a Valorada en 75.000 pesetas.

7.^o Pedazo de tierra cereal, riego del manantial de la Misa, en término de Requena, partida del Romeral, de 17 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 124, tomo 162, finca 28.280, inscripción 1.^a Valorada en 150.000 pesetas.

8.^o Pedazo de tierra viña y regadío en término municipal de Requena, partida de la Funcalciente; mide la viña en secano unas 4 áreas, 46 vides, y la parte de regadío, media tahulla o cinco áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 161 vuelto del libro 157 de Requena, finca 27.482, inscripción segunda, Valorada en 100.000 pesetas.

9.^o Un edificio situado en extramuros de la ciudad de Requena, partida del Romeral, paraje o sitio denominado Puente de Utiel, con frontera a la carretera nacional número III, de Madrid a Castellón, kilómetro 280, hectómetro 18, sin número de policía. Está destinado a fábrica de curtidos de pieles, se compone de un cuerpo de edificación de planta baja y planta alta, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados; a continuación, otro edificio de una sola planta, con una superficie de 180 metros cuadrados, y otro cuerpo de edificación formado por varias naves, de una superficie total de 19.423 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 60 del libro 164 de Requena, finca 28.511, inscripciones 1.^a y 2.^a Valorado en 60.000.000 de pesetas.

10. Tierra secano en término municipal de Requena, partida de la Fuente de los Regidores, sitio Puente de Utiel, de 10 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 139, tomo 167 de Requena, finca 29.046, inscripción 1.^a Valorada en 100.000 pesetas.

En caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si se declara desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 12 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tener que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1985.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—835-5 (9560).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 513, de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra «Construcciones Lago Loureiro, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, avenida García Barbon, 67, bajo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 3.—Planta baja del edificio señalado con el número 67 de la avenida de García Barbon, de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide 220 metros cuadrados, y le es inherente, en propiedad, un pequeño entresuelo, situa-

do encima de la rampa de acceso a los sótanos, sobre el que tiene lucas y vistas, que mide 34 metros cuadrados; todo ello constituye una finca, que limita: Sur, o frente, avenida de García Barbon; espacio destinado a portal, portería y sus servicios, escaleras y ascensor y la rampa de acceso a los sótanos; este o derecha, entrando desde la calle, con casa de doña María del Carmen Thomas de Carranza y Franco, y oeste, o izquierda, con el espacio del portal; en parte, la rampa de acceso a los sótanos, y el resto, con casa de la Delegación Nacional de Sindicatos. Le es inherente una terraza situada a su espalda, que cubre, parcialmente, el sotano primero, y a la vez hace de suelo del patio de lucas posterior, que comprende la mensura de 83 metros cuadrados y a la que tiene acceso desde la finca principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 582, de Vigo; sección 1.^a, folio 11 vuelto, finca número 30.211, inscripción 2.^a

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos, y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1985.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—452-D (9119).

VITORIA-GASTELIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 199/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Saturnino González González y doña Isabel Sánchez García, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa de doble vecindad sita en Vitoria, de la calle Domingo Beltrán, señalada con el número 3, hoy 1, inscrita al tomo 3.162 de Vitoria, libro 126, Sección Tercera, folio 9, finca 5.565, inscripción primera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Olagubel, 15, 2.^a, oficina número 18, el día doce de abril próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

1. Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si esta resultare

desierta se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3. Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a-aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado o establecimiento que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.082-3 (13424).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores de la quiebra del comerciante de esta plaza, don Domingo Alfonso Martín, celebrada el día 20 del actual, fueron elegidos Síndicos don Luis del Campo Vicente, don Luis Felipe Barba de Vega y don Juan Francisco Vasallo Martínez, los cuales aceptaron el cargo y prestaron juramento de desempeñarlo bien y fielmente.

Se previene a cuantos tengan en su poder pertenencias o propiedades del quebrado, que las entreguen a los mencionados Síndicos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—830-3 (9553).

★

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido, en providencia del día de ayer, dictada ante mí, en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 510/1984, a instancia del Procurador señor Fernández Muñoz, en representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», contra doña María Teresa Vergara Campesino, casada, y doña María Nieves Moreira Vergara, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Vivienda letra A de la planta quinta del portal tercero, situada en la avenida de las Tres Cruces, que ostenta el número 60 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre dicha casa. Es del tipo A de la cédula de calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, grupo I, la cual le asigna una superficie construida de 162 metros y 10 decímetros cuadrados y útil de 122 metros y 67 decímetros cuadrados, y es el que se encuentra al frente, según se sabe por la escalera

Está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda, según se entra en ella, por la calle Brañones; por la izquierda, con vucio de la finca propiedad de «Proesas»; por el fondo, casa número 1 de la calle de Brañones, y por el frente,rellano y buco de la escalera y con vivienda letra B del mismo portal y planta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora, en el tomo 1.626 del Archivo, libro 352 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 120, finca 29.637, inscripción 4.^ª

Para el acto del remate, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el 12 de abril próximo, a las trece horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Que la finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en la cantidad de 2.610.000 pesetas. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que la carga y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—1.088-3 (1.3430).

★

Don Carlos Javier Alvarez Fernandez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 430/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», representada por el Procurador señor Fernandez Munoz, contra don Francisco Javier Prieto Cacho y dona Angeles Carbajo Otero, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, y por segunda vez, término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de los demandados, señalándose para la misma el día 11 de abril de 1985, a las doce horas, y en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, 2.^ª derecha, para la cual concurren las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los licitadores presentaran en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Segunda.—No se admitiran posturas que no cubran la suma de 20.160.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.^ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que

los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Tierra de secano en término municipal de Valcabado (Zamora), a la Melguera, de cabida 50 áreas y 32 centiareas, que linda: Norte, Celestino Pascual; sur, con otra porción de la misma finca que hoy pertenece a D. Dativo de Lera Rodriguez; este, tierra de Hermenegildo Julián, y oeste, con la carretera de Villacastin a Vigo. En el centro de la finca descrita precedentemente y rodeada por todos sus aires de terreno de la misma existe la siguiente construcción: Edificio de una sola planta con una pequeña entreplanta; su fachada principal da al oeste, y está constituida por una línea quebrada formada por tres tramos rectos; el primero, que corre en dirección norte-sur y va paralelo al eje de la carretera de Villacastin-Vigo, de 20 metros de longitud; el segundo, perpendicular al anterior en dirección este, de 13 metros con 80 centímetros de largo, y el tercero, perpendicular al segundo, también en dirección norte-sur, de 20 metros de longitud; los otros tres muros que cierran la construcción, perpendiculares entre si, completamente rectos, tienen las siguientes dimensiones: El del aire sur o derecha, 23,40 metros; el del este o fondo, de 40 metros, y el de la izquierda o norte, de 37,20 metros, ocupando, por lo tanto, la edificación una superficie construida de 1.212 metros cuadrados, rodeada por todos sus aires de terreno de la finca sobre la que se alza y conservando todos los mismos linderos que aquella. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora, en el tomo 41 del Archivo, libro primero del Ayuntamiento de Valcabado, folio 199, finca 1.564, inscripción 3.^ª

Dado en Zamora a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernandez.—El Secretario.—1.070-3 (1.3412).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy en los autos número 83 de 1985 sobre quiebra necesaria, promovida por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frias, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Cartonajes Aragoneses Reunidos, Sociedad Anónima», de esta vecindad, polígono de Malpica, calle E, nave número 42, quedando, en su virtud, inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniendo por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejaran de prestar interés, y retrotrayéndose por ahora, y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal declaración, al día 1 de junio de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni

entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario don Ramiro Gil Oliván, de esta vecindad, Doctor Horno, 26, 5.^ª, C y después a los Síndicos que se nombren; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Gabriel Oliván Garcia, también de esta vecindad, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Quebrada.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—819-3 (9542).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Oronzo Martina Amoretti, natural de Casarano-Lecce (Italia), de estado casado, de profesión, Sommelier, de treinta y nueve años de edad, hijo de Ettore y de Antonia, domiciliado últimamente en rue Laussane, 29, restaurant «La Taseca», de Vevey, en Suiza, procesado en causa número 93 (sumario de urgencia) de 1981, por el delito de abandono de familia, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Alzira, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de cinco días ante el expresado Juzgado para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alzira, 15 de diciembre de 1984.—El Secretario.—V.^ª B.^ª: El Juez de Instrucción.—2.387.

★

Juan Hurtado Ruiz, del que no consta número del documento nacional de identidad, nacido en Vilanova i la Geltrú, provincia de Barcelona, el día 1 de diciembre de 1965, hijo de Hdefonso y Manuela, soltero, estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Sant Pere de Ribes, Las Roquetas, calle Pasaje Fluvia, bloque 1, 4.^ª, 2.^ª, acusado en el proceso monitorio número 63/1984, sobre utilización ilegítima de vehículo y robo por tirón, en situación de libertad provisional deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirve de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado acusado, expide la presente en Vilanova i la Geltrú, a 10 de diciembre de 1984.—El Secretario.—2.381.